



Bucaramanga, Mayo 15 de 2024

Para: **CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA**
Director General

De: **OMAIRA JEREZ TAMI**
Asesor Control Interno y Gestión

Asunto: **Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción I Cuatrimestre 2024.**

Respetuoso saludo,

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 y obrando dentro del término, allego para su conocimiento seguimiento al mapa de riesgos de corrupción I Cuatrimestre 2024, de la siguiente manera:

Se allega una sola matriz que consolida el total de riesgos de la Entidad, que establece solo un riesgo de fraude externo, que podría entenderse como riesgo de corrupción correspondiente a licencias, catalogado con probabilidad baja, cuyo tratamiento es opcional y no se allega evidencia. Riesgo que no se encuentra debidamente estructurado, que conlleve a definir un efectivo control, habiéndose identificado en auditoría interna practicada la falta de control a los sustratos, que prevenga posibles hechos de corrupción.

De lo anterior la OCIG concluye que la entidad no estructuró la matriz, conforme a los lineamientos que establece el Departamento Administrativo de la Función pública relacionados con posibles hechos de corrupción; los cuales deben ser estructurados con los lineamientos contenidos en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas de 2018 y en concordancia con la política de administración del riesgo de la entidad.

Adicionalmente la OCIG considera pertinente tener en cuenta las recomendaciones del Ente de control en informe definitivo de auditoria realizado en la vigencia 2024 en lo atinente: " *En Auditoría Financiera y de Gestión realizada a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en el PVCFT 2024 para la vigencia 2023, se identificó que el Ente Descentralizado debe realizar actualización de su matriz de riesgo, con el fin de identificar nuevas fuentes generadoras de riesgo para con ello implementar controles que permitan la optimización y eficiencia de los procesos.*" "se evidenció que existen riesgos que a pesar de estar identificados por la entidad el control definido no es adecuado y/o Eficiente y en otros casos existen riesgos detectados en auditoría que no están identificados por la entidad y por tal motivo no tienen un control documentado".

La OCIG recomienda el cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1474 del 2011, de estructurar debidamente la matriz de corrupción definiendo los respectivos controles, teniendo en cuenta la materialización de hechos evidenciados en auditorías externas e internas.

Cordialmente,

OMAIRA JEREZ TAMI
Asesor Control Interno y Gestión

Profesionales de apoyo: Andrés Orlando Rueda
John German López



KM 4 VIA GIRON - TELEFONO:
3174347156
Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander,
Colombia